

Consejo Superior

*Acuerdo No. 003
Febrero 18 de 2021*

Por el cual se modifica la Estructura Orgánica y se ajusta el Mapa de Procesos y Subprocesos de la Universidad Ean.

*El Consejo Superior
de la
Universidad Ean
en uso de sus atribuciones estatutarias y
Considerando:*

Que mediante Acuerdos No. 024 de 4 de agosto de 2020 y 026 de septiembre 17 de 2020, el Consejo Superior modificó la Estructura Orgánica y ajustó el Mapa Subprocesos de la Universidad Ean.

Que de conformidad con el literal l. del artículo 26. de los Estatutos de la Institución es atribución del Consejo Superior, *Aprobar la estructura orgánica de la Universidad Ean y sus modificaciones, de acuerdo con las políticas que sobre este aspecto trace la Sala General.*

Que por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Modificar la estructura orgánica y ajustar el mapa de procesos y subprocesos de la Universidad Ean, para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de su misión, visión, objetivos y propósito superior, en los siguientes capítulos:

**CAPÍTULO I
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA**

ARTÍCULO 2.º Las áreas de la Estructura Orgánica básica de la Universidad Ean son las siguientes:

- 1. Sala General**
 - 1.1. Revisoría Fiscal

- 2. Consejo Superior**
 - 2.1. Control Interno
 - 2.2. Comité de Auditoría

- 3. Rectoría**
 - 3.1. Consejo Académico
 - 3.2. Dirección Estratégica
 - 3.2.1. Registros Calificados y Acreditación
 - 3.2.2. Oficina de Proyectos

- 4. Vicerrectoría de Innovación Académica**
 - 4.1. Instituto para el Emprendimiento Sostenible
 - 4.2. Células de Innovación
 - 4.3. Inteligencia de Negocios
 - 4.4. Gerencia Gestión Académica

Consejo Superior

- 4.4.1. Consejos de Facultades
- 4.4.2. Facultad de Administración, Finanzas y Ciencias Económicas
- 4.4.3. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
- 4.4.4. Facultad de Ingeniería
 - 4.4.4.1. Laboratorios de Ingeniería
- 4.4.5. Unidad Académica Administrativa
- 4.4.6. Mediaciones Didácticas
- 4.4.7. Aseguramiento de la Calidad Académica
- 4.4.8. Biblioteca – Centro de Recursos para Aprendizaje y la Investigación Aplicada
- 4.5. Gerencia de Investigación y Transferencia
 - 4.5.1. Dirección de Investigaciones
 - 4.5.2. Publicaciones
 - 4.5.3. Unidad de Innovación y Transferencia

5. Gerencia de Internacionalización y Relaciones Institucionales

- 5.1. Movilidad y Proyección Global
- 5.2. Filantropía

6. Gerencia General

- 6.1. Fundación para el Emprendimiento IMPACTA
- 6.2. Ean X

7. Secretaría General

- 7.1. Gestión Jurídica, Legal y Protección de Datos Personales
- 7.2. Registro Académico
- 7.3. Gestión Documental

8. Gerencia de Proyección y Crecimiento

- 8.1. Dirección de Extensión y Consultoría
- 8.2. Dirección de Experiencia Estudiantil
 - 8.2.1. Defensoría Universitaria
 - 8.2.2. Bienestar Universitario
 - 8.2.3. Admisiones
 - 8.2.4. Servicios al Estudiante
 - 8.2.5. Permanencia Estudiantil
 - 8.2.6. Graduados
- 8.3. Gestión de Canales
 - 8.3.1. Pregrado
 - 8.3.2. Posgrado
 - 8.3.3. Regiones
 - 8.3.4. Educación Continuada
- 8.4. Centro de Contacto
- 8.5. Gestión de Comunicaciones y Publicidad
 - 8.5.1. Gestión de Medios
 - 8.5.2. Comunicación Interna
 - 8.5.3. Publicidad
- 8.6. Protocolo y Eventos

- 9. **Vicerrectoría Administrativa y Financiera**
- 9.1. Planeación y Control Financiero
- 9.2. Dirección Administrativa
 - 9.2.1. Contabilidad
 - 9.2.2. Recursos Financieros
 - 9.2.3. Gestión de Proveedores, Infraestructura y Planta Física
- 9.3. Dirección de Transformación Organizacional
 - 9.3.1. Diseño Organizacional y Gestión de Cambio
 - 9.3.2. Evaluación, Assessment Center y Desarrollo Integral
 - 9.3.3. Selección del Talento y Calidad de Vida
 - 9.3.4. Sistemas de Gestión
 - 9.3.4.1. Gestión de Calidad y de los Procesos
 - 9.3.4.2. Gestión del Riesgo
 - 9.3.4.3. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 9.3.5. Contratación y Nómina
- 9.4. Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
 - 9.4.1. Sistemas de Información
 - 9.4.2. Proyectos Tecnológicos
 - 9.4.3. Seguridad Informática
 - 9.4.4. Infraestructura TI y Telecomunicaciones

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades atribuidas por los Estatutos de la Universidad Ean al Vicerrector de Formación, serán asumidas por el Vicerrector de Innovación Académica, las atribuidas al Vicerrector de Extensión y Proyección Social, las asumirá el Gerente de Proyección y Crecimiento y las del Vicerrector Financiero y de Logística y Gerente de Desarrollo Humano por el Vicerrector Administrativo y Financiero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las áreas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Gerencia de Proyección y Crecimiento, Secretaría General y Dirección Estratégica, adscritos a la Gerencia General, por delegación de la Rectoría, serán responsables de brindar soporte transversal a las necesidades de la Institución.

PARÁGRAFO TERCERO: La Fundación para el Emprendimiento IMPACTA, es una entidad sin ánimo de lucro fundada por la Universidad Ean, razón por la cual tiene una relación constante y permanente con las diversas áreas definidas en el presente acuerdo, especialmente con la Gerencia General y la Vicerrectoría de Innovación Académica.

CAPÍTULO II

DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE TRABAJO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

ARTÍCULO 3.º Los objetivos y alcances de las principales áreas de la Estructura Orgánica básica de la Universidad Ean, son los siguientes:

Consejo Superior

1. **Sala General:** De conformidad con los Estatutos, la Sala General es el máximo órgano de gobierno de la Universidad Ean y sus atribuciones están señaladas en los mismos.
2. **Consejo Superior:** De conformidad con los Estatutos, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección administrativa, académica y financiera y sus atribuciones están señaladas en los mismos.
3. **Rectoría:** De conformidad con lo establecido en los artículos 4.º y 40º de los Estatutos, el Rector es el representante legal de la Universidad Ean, responsable de la gestión académica y administrativa con el apoyo de los Vicerrectores, los Gerentes, los Decanos, los cuerpos colegiados y demás autoridades que se definan en la estructura orgánica. Sus funciones, se encuentran establecidas en las leyes pertinentes, en las Políticas, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución. Delega funciones administrativas a la Gerencia General.

A través de la Dirección Estratégica, se integra información del entorno y de cada uno de los procesos para la definición de la estrategia, de tal forma que el proyecto educativo institucional, los planes, programas, proyectos y actividades estén alineados con la misión, objetivos y propósito superior.

Gerencia los proyectos institucionales y realiza seguimiento al plan de acción y a los objetivos y resultados clave de la Universidad Ean. Gestiona los procesos de autoevaluación con fines de registro calificado y acreditación institucional y de los programas; la gestión de la información ante las Entidades Gubernamentales, los procesos de registro calificado y notificaciones de carácter académico que competen al Ministerio de Educación Nacional.

4. **Vicerrectoría de Innovación Académica:** Diseña, planifica y ejecuta las actividades de los servicios y programas universitarios conducentes a título educativo formal.

Se encarga de la formación para el emprendimiento sostenible, considerando la investigación, el liderazgo y la innovación, elementos fundamentales en la generación de abundancia para la humanidad, orientado a la materialización del propósito superior de la Universidad Ean.

Actualiza y operacionaliza el modelo educativo y pedagógico frente a los referentes estratégicos de la Universidad Ean y el entorno, para garantizar el aseguramiento de la calidad académica.

Desarrolla y articula las acciones de desarrollo del propósito superior, liderando los procesos de sostenibilidad e innovación transversales para todos los procesos de la Universidad Ean.

A través del programa Ean Impacta, desarrolla el acompañamiento integral para potencializar las ideas de negocio de emprendedores, estudiantes y graduados Eanistas con componentes innovadores y ventajas competitivas en el mercado, siendo esta una acción concreta de proyección social hacia la comunidad de la Universidad.

Actúa como incubadora de nuevas líneas de negocio que impacten la sociedad y que estén alineadas con la consolidación del Propósito Superior. Lidera y desarrolla los procesos de innovación transversal que coadyuven en la mejora organizacional y en el desarrollo de productos y servicios hacia la concepción de una Universidad Innovadora.

Consejo Superior

Gestiona y analiza la información institucional en forma centralizada, suministra herramientas analíticas para la toma de decisiones y apoya a otros procesos para que tengan autonomía en la información que necesitan para la gestión.

Asimila, adapta, genera y divulga el conocimiento requerido para el desarrollo de la misión y del propósito superior de la Universidad Ean, igualmente divulga y asesora al sector empresarial en la aplicación de sus investigaciones.

Ejerce la gestión editorial en publicaciones físicas y digitales en distintos formatos.

Articula e integra cada uno los procesos para el desarrollo de nuevos proyectos que permitan promover la capacidad científica de los investigadores y estudiantes de la Universidad a través de la gestión del conocimiento, la transferencia de resultados de investigación y la consultoría, desarrollados desde la academia y que permeen e impacten al sector productivo. Así mismo, fomentará el potencial transferible de la investigación básica y extenderá los resultados de la investigación aplicada en busca de patentes, registros, modelos, diseños, consultorías que impacten a la sociedad bajo el marco del Propósito Superior (personas, empresas, organizaciones, gobierno), teniendo como base la innovación.

Diseña y desarrolla medios y mediaciones para la prestación de servicios educativos internos y externos. Presta servicio de soporte en la transferencia del conocimiento desde que se genera hasta que se utiliza, lo mismo que a los programas académicos desarrollados en ambientes virtuales de aprendizaje, en la generación de contenidos; acompañamiento y soporte a los demás procesos de la Universidad en relación con la oferta de servicios virtuales, especialmente materiales para la formación a la medida para el sector empresarial.

Ofrece servicios de información como recursos para el aprendizaje y la investigación aplicada

Esta Vicerrectoría mantiene una relación constante y permanente con la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA.

5. Gerencia de Internacionalización y Relaciones Institucionales

Apoya el desarrollo de acuerdos, convenios, afiliaciones y alianzas interinstitucionales, de carácter nacional e internacional. Maneja las relaciones académicas Institucionales y la ejecución de los convenios.

Presta servicios de información y de asesoría a la comunidad Eanista, en el campo de la Internacionalización. Coordina la obtención de recursos de carácter no reembolsable, nacionales y/o internacionales, para la gestión de proyectos y programas de la Institución y lidera los procesos de proyección regional e internacional de la Universidad Ean.

Lidera y articula las iniciativas de filantropía que incluyen donaciones, asignaciones y legados que beneficien aspirantes, a la comunidad Eanista y a los proyectos de investigación, extensión y proyección social de la Universidad Ean.

6. Gerencia General: Ejecuta por delegación de la Rectoría, bajo sus directrices y las del Consejo Superior, las funciones administrativas, conformadas por las áreas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Secretaría General, Gerencia de Proyección y Crecimiento y la Dirección Estratégica. Esta

Consejo Superior

Gerencia mantiene una relación constante y permanente con la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA.

A través de Ean X se ofrecen cursos para estudiar de forma autónoma y online sobre temas que son tendencia y que son aplicables en el mundo laboral.

7. Secretaría General: Garantiza que todas las actuaciones institucionales estén acordes con las normas internas de la Universidad Ean y las leyes de la República de Colombia.

Gestiona la información académica del estudiante y su titulación, garantizando el cumplimiento del reglamento estudiantil y demás normativas institucionales dentro del ámbito del registro académico, dando fe pública del mismo.

Se encarga de velar por las buenas prácticas en temas relacionados con el lavado de activos y financiación al terrorismo, de conformidad con el Código de Buen Gobierno de la Universidad Ean.

Vela por el cumplimiento de la normativas y directrices de la protección de datos personales.

Gestiona las actividades administrativas y operativas tendientes a la planificación, manejo, organización y custodia de la documentación generada y recibida por la Institución, con el objeto de facilitar su utilización, consulta y conservación.

8. Gerencia de Proyección y Crecimiento: Desarrolla actividades de mercadeo para generar la demanda de los servicios educativos a través de gestión de publicidad y desarrollo de contenidos que faciliten el posicionamiento y la articulación de todos los canales digitales.

Desarrolla actividades de promoción, venta y reintegro de estudiantes a los programas y servicios educativos de la Universidad Ean, por diferentes canales, para el incremento de la demanda, así como de la gestión de los servicios y programas universitarios conducentes a título; de educación no formal; de asesoría y de consultoría.

Genera estrategias y programas encaminados a fortalecer la experiencia del estudiante durante su paso por la Institución, desde su proceso de admisión, favoreciendo la permanencia y el éxito académico, manteniendo una estrecha relación con los mismos y gestionando una oferta de programas y servicios que contribuyen a la formación integral y al mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes.

Se encarga mediante la coordinación de graduados, de integrar su acción con las empresas y los programas académicos para mejorar los índices de empleabilidad y nutrir el currículo de acuerdo con las necesidades actuales, potenciales y futuras del sector empresarial y social.

Desarrolla actividades de venta, diseño y ejecución de los servicios para los programas de educación no formal; los programas de extensión y consultoría, educación continuada y ejecutiva, como los destinados a la difusión de los conocimientos y al intercambio de experiencias.

Define lineamientos de protocolo institucional y realiza el acompañamiento y liderazgo de los eventos institucionales. Gestiona la asignación de espacios físicos para eventos académicos, administrativos y empresariales.

9. Vicerrectoría Administrativa y Financiera: Vigila la eficiencia administrativa y financiera en todos los procesos de la institución.

Revisa los planes de inversión y ejecución de costos y gastos que conduzcan al cumplimiento del presupuesto y la solidez financiera. Garantiza la oportuna entrega de información financiera, contable y tributaria a los entes de control e interesados de carácter privado. Responde por la planeación y el control financiero de la institución, garantizando la sostenibilidad económica y el cumplimiento del propósito superior.

Gestiona el manejo de los recursos físicos y financieros, y presta servicios logísticos, para la ejecución de planes, proyectos, programas y actividades institucionales.

Direcciona la transformación de la Institución, mediante el diseño organizacional acorde a las necesidades de la estructura, los procesos y la gestión del cambio.

Selecciona el talento humano y desarrolla planes, programas, proyectos y actividades conducentes a propiciar un ambiente adecuado acorde con los valores y principios organizacionales, para el desarrollo integral, calidad de vida y el bienestar de los colaboradores.

Implementa programas para la capacitación, el desarrollo y evaluación del personal de la Institución, procurando la mejora de sus competencias mediante indicadores para maximizar su desempeño, optimizar la eficiencia organizacional y consolidar una cultura de alta calidad.

Evalúa y certifica las competencias de los estudiantes y docentes a través del Assessment Center.

Gestiona la contratación y nómina del personal que brinda servicios de educación formal, no formal y administrativos, dentro del marco de la legislación laboral colombiana.

Mantiene los sistemas de gestión de la Institución, asegurando la calidad en los procesos, el riesgo y la seguridad y salud en el trabajo.

Lidera y articula las iniciativas de transformación digital a través de proyectos alineados a la digitalización, optimización y automatización de los procesos.

Genera, favorece y apoya la gestión de soluciones en Tecnologías de Información y Comunicación para los diferentes procesos de la Universidad. Soporta la Gestión de la Información digital institucional, y vela por el cumplimiento de la normativa y directrices sobre seguridad de la información.

CAPÍTULO III DEL CONSEJO ACADÉMICO Y DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD, ESCUELAS E INSTITUTOS

ARTÍCULO 4.º La Estructura Orgánica de la Universidad Ean, cuenta con grupos de trabajo que coadyuvan a obtener mejor resultado de la gestión, en áreas especializadas, así:

1. **Consejo Académico:** De conformidad con los Estatutos de la Universidad Ean, el Consejo Académico es un organismo de asesoría y apoyo a la Rectoría.
2. **Consejos de Facultad.** Son cuerpos colegiados asesores de los decanos y directores, o de quien haga sus veces, en los asuntos que consideren necesarios y que no estén explícitos en los reglamentos de la Universidad Ean. Esos cuerpos colegiados se conformarán cuando estas unidades académicas tengan programas a su cargo.

CAPÍTULO IV DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

ARTÍCULO 5.º. Las denominaciones y definiciones de las unidades académicas de la Universidad Ean, son:

1. **Facultades, Escuelas e Institutos.** Son unidades de administración académica, que pueden dirigir programas de pregrado y postgrado, conducentes al otorgamiento de títulos académicos; prestación de servicios de consultoría y proyectos especiales de la Universidad Ean.
2. **Programas Académicos.** Unidades responsables de administrar el currículo y el plan de estudios, en programas de pregrado o en programas de postgrado, conducentes al otorgamiento de un título académico.
3. **Dirección de Programas.** Unidades de administración académica, responsables de prestar servicios de docencia, investigación y proyección social, en una determinada disciplina académica o profesional, a los demás programas de formación académica.
4. **Claustro Docente.** Conjunto de docentes que, de acuerdo con los reglamentos, ejercen con vocación y capacidad el proceso de formación de los estudiantes, desarrollando en ellos sus capacidades para el aprendizaje autónomo, aptitudes emprendedoras y competencias requeridas para su vida profesional, cívica y social.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

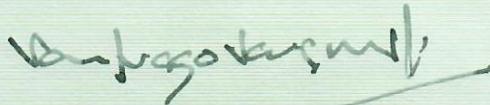
ARTÍCULO 6.º Facultar al Rector de la Institución, para desarrollar administrativamente la Estructura Orgánica de la Universidad Ean, actualizada por el presente Acuerdo y aplicar sus respectivos instrumentos de gestión.

ARTÍCULO 7.º Modificar la Estructura Orgánica “Áreas de Trabajo” conforme a lo dispuesto por el presente acuerdo. Estos documentos forman parte integral del mismo.

ARTÍCULO 8.º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga los Acuerdos Nos. 024 del 4 de agosto de 2020 y 026 del 17 de septiembre de 2020 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 18 de febrero de 2021.



Santiago Jaramillo Villamizar
Presidente



Ana Lucía Gutiérrez López
Secretario